



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 152 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 AGO. 2018

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El MEMORANDO N° 566-2018-GRJ-DIRCETUR, de fecha 22 de Agosto de 2018, remitido por el Sr. Michele Antignani Dorsi Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

El Informe Técnico N° 419-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de Agosto de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

#### CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante MEMORANDO N° 566-2018-GRJ-DIRCETUR, de fecha 22 de Agosto de 2018, remitido por el Sr. Michele Antignani Dorsi Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la actividad a fin de realizar gastos para el cumplimiento de las actividades de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, se realizará la actividad de promoción de oferta exportable en la COORGANIZACION DE LA SUBASTA DEL CAFÉ Y ORGANIZACIÓN DEL EXPOCAFE, se llevará a cabo del 24 de agosto al 02 de setiembre del presente año, a nombre de la **SRA YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI**, por la suma de S/. 15,250.00 Soles. En cumplimiento al Plan Operativo Institucional – POI 2018.

Que mediante el Informe Técnico N° 419-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de Agosto de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para el cumplimiento de las actividades de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, se realizará la actividad de promoción de oferta exportable en la COORGANIZACION DE LA SUBASTA DEL CAFÉ Y ORGANIZACIÓN DEL EXPOCAFE, se llevará a cabo del 24 de agosto al 02 de setiembre del presente año, a nombre de la **SRA YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI**, por la suma de S/. 15,250.00 Soles.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2848979
Nº DE EXPEDIENTE: 1928345



Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI**, para la actividad a fin de realizar gastos para el cumplimiento de las actividades de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, se realizará la actividad de promoción de oferta exportable en la COORGANIZACION DE LA SUBASTA DEL CAFÉ Y ORGANIZACIÓN DEL EXPOCAFE, se llevará a cabo del 24 de agosto al 02 de setiembre del presente año, por la suma de S/. 15,250.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004337; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI**, para la actividad a fin de realizar gastos para el cumplimiento de las actividades de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junin, se realizará la actividad de promoción de oferta exportable en la COORGANIZACION DE LA SUBASTA DEL CAFÉ Y ORGANIZACIÓN DEL EXPOCAFE, se llevará a cabo del 24 de agosto al 02 de setiembre del presente año, por la suma de S/. 15,250.00 Soles (Quince Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
2.3.2.7.11.99	Servicio de agencia de viajes para atención de 25 reporteros en; movilidad interna por 3 días, hospedaje por 2 días y 01 guía.	S/. 5,550.00
	Servicio de registro fotográfico y digital de toda la III subasta del café	S/. 3,500.00
	Traslado de la banda de músicos de la PNP	S/. 2,200.00
	Vigilancia de Stands por 5 días	S/. 1,500.00
	Preparación de café para degustación de Público	S/. 2,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 15,250.00</b>





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	15,250.00
Mnemónico	079
Específica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la actividad a fin de realizar gastos para el cumplimiento de las actividades de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, se realizará la actividad de promoción de oferta exportable en la COORGANIZACION DE LA SUBASTA DEL CAFÉ Y ORGANIZACIÓN DEL EXPOCAFE, se llevará a cabo del 24 de agosto al 02 de setiembre del presente año, a nombre de la **SRA YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre de la **SRA YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 AGO 2018

Abog. A. Antoniera Vidatón Roolos  
SECRETARIA GENERAL